

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "PAGO DE VALDECAÑAS". JAÉN

2688 *Anuncio de cobranza de la cuota para el ejercicio 2016 de la Comunidad de Regantes Pago de Valdecañas de Jaén.*

Anuncio

Se hace saber, que se haya confeccionado el padrón comprensivo de los recibos de la comunidad de regantes que tiene que pagar cada partícipe, de conformidad con la "Derrama para el ejercicio 2016", aprobada en la Junta General Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2016, que aprobó en su Punto Cuarto del Orden del Día una derrama de 30,00 euros por celemín, para gastos de mantenimiento y conservación de la comunidad previstos para el ejercicio 2016.

El padrón comprensivo de la totalidad de los recibos que tiene que pagar cada propietario, se encuentra expuesto al público en horario de mañana de 9,00 a 14,00 horas, en la oficina de la Comunidad, sita en C/ San Clemente núm. 11 - 1.º Dcha., C.P:23004, de la localidad de Jaén, por plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este Edicto, teniendo el presente ANUNCIO DE COBRANZA el carácter de notificación a los obligados al pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

El pago de los recibos se efectuará mediante ingreso en efectivo o transferencia bancaria en el siguiente número de cuenta: 3067-0100-28-2272845922, que la comunidad tiene abierta en la entidad Caja Rural de Jaén, en la oficina principal, sita en Paseo de la Estación núm. 3, de la localidad de Jaén, o a través de cualquiera de sus sucursales, de lunes a viernes, desde las 08,30 horas hasta las 14,00 horas, presentando el recibo o carta de pago que se remite a cada partícipe junto con la liquidación de su cuota. O bien presentando dicha carta de pago que puede ser obtenida previamente por cada propietario en la oficina de la comunidad de regantes.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será de dos meses naturales a contar desde el día 15 de junio de 2016 hasta el día 16 de agosto de 2016, ambos incluidos. Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, los recibos impagados devengarán los recargos establecidos en el artículo 10 de los estatutos, y será exigido el pago de los recibos impagados de cada partícipe mas los recargos estatutarios, por el procedimiento de apremio, devengando la totalidad de dicha deuda, los intereses de demora, los recargos de la vía de apremio, y las costas que se produzcan, incluidos los honorarios del Agente Recaudador nombrado al efecto, calculados conforme al vigente Baremo del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén, de conformidad con lo aprobado por la Comunidad en Junta General y con lo establecido en el artículo 10 de sus Estatutos.

Lo que se hace saber públicamente para el general conocimiento de los interesados.

Jaén, a 02 de Junio de 2016.- La Presidenta de la Comunidad de Regantes, AURORA DE DIOS CARMONA.